

DECRETO 1261/00

TIGRE, 17 de agosto de 2000.-

VISTO:

Que por Ordenanza N° 19/58 se aprobó el membrete de la municipalidad de Tigre sobre la base del escudo adoptado como emblema por la Ordenanza 650/52, y,

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio del mencionado membrete, de uso obligatorio y excluyente de todo otro, resulta necesario aprobar el uso del “logotipo” municipal, como versión actualizada y para comunicaciones protocolares, informativas, de divulgación, recibos de tasas, así como todo otro uso que no implique membretería oficial.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Apruébase y autorizase el uso del logotipo de la Municipalidad de Tigre, que se podrá emplear en comunicaciones protocolares, informativas, de divulgación, recibos de Tasas Municipales, así como todo otro uso que no implique membretería oficial, la cual deberá regirse exclusiva y excluyentemente por la Ordenanza 19/58.-

ARTICULO 2.- El logotipo aprobado tendrá forma de óvalo con fondo verde claro Pantone 3375c, rodeado de un perímetro blanco limitado por otro verde, en su interior letras blancas con la inscripción MUNICIPALIDAD DE TIGRE, por debajo una raya blanca y otra azul Pantone 285c. Debajo del logotipo propiamente dicho podrá inscribirse en letras negras el domicilio, la denominación de la página Web y la dirección de correo electrónico de la Municipalidad. El formato variará de acuerdo al diseño del trabajo protocolar en que se emplee.



ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.-

D804
B221

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1261/00



DECRETO 1418/07

TIGRE, 12 de junio de 2007.-

VISTO:

Que por Decreto 1261/00 se puso en vigencia el LOGO de la Municipalidad de Tigre, destinado a impresiones protocolares, recibos municipales, y toda

actuación que no sea actos administrativos o notas oficiales, para los cuales rige el membrete aprobado por Ordenanza 19/58, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la propuesta de la Dirección General de Comunicación Social de Prensa, a efectos de reemplazar la tipografía y su distribución, sin alterar el resto de las características.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Reemplázase, a partir del 1º de junio de 2007, la imagen del LOGO DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE, aprobado por Decreto 1261/00, por la siguiente, sin modificación del resto de sus características, colores y condiciones de uso establecidas por el mencionado Decreto:



ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase

D804-1
B484

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Cdor. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1418/07



